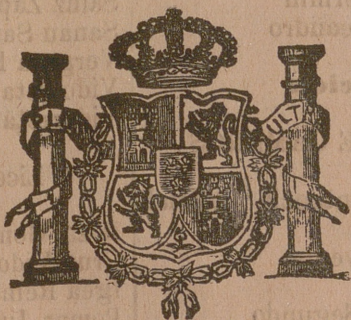


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA. Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1835.)	SE SUSCRIBE EN LA Imp. de Francisco Martínez González Zaporta, CASA ANTIGUA DE CORREOS, LOGROÑO.	PRECIOS DE SUSCRICIÓN.	
		EN LA CAPITAL. Por un mes.... 2 » Pts. Por tres id.... 5 50 » Por seis id.... 10 50 » Por un año.... 20 » »	FUERA. Por un mes.... 2 50 Pts. Por tres id.... 7 » » Por seis id.... 12 50 » Por un año.... 24 » » Número suelto 0.25 centimos de peseta. Anuncios 0.25 id. id. línea.

PARTE OFICIAL.
PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta de Instrucción pública de Logroño
 Núm. 1548.
 Resultando vacante la escuela incompleta de Nestares con la dotación anual de doscientas noventa y dos pesetas y demás emolumentos legales, los maestros y maestras que deseen desempeñarla interinamente pueden presentar sus solicitudes á esta Junta en el término de ocho días.
 Logroño 3 de Diciembre de 1886.
 El Gobernador, Presidente **José Moreillo.**
 El Secretario, Román Zuazo.

Diputación provincial.
CONTADURIA
DE FONDOS PROVINCIALES
 de **LOGROÑO.**
Año económico de 1886-87.
 (Núm. 1546.)
MES DE AGOSTO DE 1886
 Nota de los gastos originados en las obras de conservación del

Vivero provincial de Varea, ejecutadas por Administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Agosto último, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

	Ptas.	Cts.
Personal.		
Por 27 jornales á varios peones, á 2.25 pesetas cada uno	60	75
Por 73 id. á id., á 2 id.	146	»
Por 4 id. á id. á 1 id.	4	»
Total.	210	75

Importa esta nota las figuradas doscientas diez pesetas setenta y cinco céntimos.
 Logroño 23 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Murrillo al empalme con la de Piqueras á Logroño, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Agosto último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

	Ptas.	Cts.
Personal.		
Por 9 jornales á varios peones á 2 pesetas cada jornal	18	»
Material.		
Por 6 días de alquiler el carro de Victor Dominguez, á 6.50 pesetas diarias	39	»
Total.	57	»

Importa esta nota las figuradas cincuenta y siete pesetas.

Logroño 23 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRECILLA DE CAMEROS.

Lista de los electores fallecidos, excluidos y declarados nuevamente como consecuencia de las anotaciones verificadas en el Registro del Censo electoral durante el expresado año según los antecedentes que obran en esta Comisión inspectora y que se publica á tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878.

1.ª sección
 ALESANCO—Torrecilla Alesanco
 Altas—Por sentencia judicial
 Contribuyente
 Santa Maria Gonzalez, Pedro

2.ª sección ANGUIANO

Altas—Por sentencia judicial
 Capacidad
 Garcia Moreno, Celedonio
 Contribuyentes
 Garcia Moreno, Cipriano
 Garcia Baquero Torres, Bernabé
 Garcia Baquero Torres, Ignacio
 Hernaez Rueda, Hilario
 Hernaez Saenz, Pedro
 Hernandez Casado, Andrés
 Ibáñez Naila, Juan de Dios
 Ibáñez Ibáñez, Benito
 Capacidad
 Lopez Ibañez, Ricardo
 Contribuyentes
 Lopez Diez, Domingo
 Lombillo Montes, Bernabé
 Lombillo Montes, Manuel
 Llaría Torres, Braulio
 Martinez Gallego, Roman
 Murga Garcia, Primitivo
 Quintanar Muñoz, Calixto

3.ª sección BADARAN—Cárdenas

Altas—Por sentencia judicial
 Contribuyente
 Jimenez Iñiguez, Gerardo

6.ª sección CANALES

Altas—Por sentencia judicial
 Contribuyentes
 Benito del Valle y Torres, Victoriano
 Gonzalez y Gonzalez, Emeterio
 Ibañez Martinez, Manuel
 Lopez Gonzalez, Lucas
 Martinez Montero, Atanasio
 Martinez y Martinez, Sandalio
 Perez Benito del Valle, Tomás,

Rocandio Valenciaga, Isidoro
Rocandio Prado, Pantaleon
Salas Fernandez, Bernabé
Saenz Perez, Juan
Serrano Lopez, Miguel
Velasco Pérez, Santiago
Vicario Martinez, Eustaquio
Vicario Blanco, Julián
Vizueta Dominguez, Toribio

9.ª seccion

H O R M I L L A

Altas—Por sentencia judicial

Contribuyente

Fernandez Bobadilla, Quiterio

Capacidad

Martinez Phillippets, Eloy

10.ª seccion

ORTIGOSA

Altas—Por sentencia judicial

Capacidad

Catreira Sanjurjo, Victoriano

11.ª seccion

H U E R C A N O S — Uruñuela

Altas—Por sentencia judicial

Contribuyentes

Angulo Gonzalez, Benito
Guinea Angulo, Emiliano
Guinea Gonzalez, Dámaso
Leza Benito, Manuel
Leza de Santa Maria, Tomás
Navarro Minguez, Agapito
Santiago y Saenz, Jose

12.ª seccion

MATUTE

Altas—Por sentencia judicial

Capacidad

Garcia Baquero Torres, Román

13.ª seccion

MUNILLA—Zarzosa

Altas—Por sentencia judicial

Contribuyente

Badillos Aauri, Evaristo

14.ª seccion

NÁJERA

Altas—Por sentencia judicial

Capacidad

Caballero Villaverde, Segundo

Contribuyente

Ruiz García, Feliciano

16.ª seccion

SAN ROMAN—Ajamil

Altas—Por sentencia judicial

Contribuyentes

Martinez Saenz, Alejandro

Miguel Martinez, Fermin
Pueyo Rodriguez, Leandro

17.ª seccion

TORRECILLA DE CAMEROS

Altas — Por sentencia judicial

Contribuyente

Martinez de Casto, Segundo

Bajas—Por defunción

Soto de Zaldivar, Cleto

18.ª seccion

T R I C I O — Arenzana de Abajo

Contribuyente

Alamos Lopez, Mateo

Tricio—Contribuyentes

Alegria Hernaez, Victoriano
Sacristan Hernaez, Pedro

NOTA.—No se han recibido datos de alta y baja de las demás secciones. Torrecilla de Cameros 1.º de Diciembre de 1886.—El Presidente de la Comisión Inspector, Pedro Saenz Diez.

Núm. 1535.

DISTRITO ELECTORAL

para Diputados provinciales de Cervera del rio Alhama.

Año de 1886.

Relación de las anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este Distrito, ocurridas durante el presente año, hechas con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley.

Sección 1.ª

C E R V E R A .

Colegio de Arriba.

Altas.—Por instrucción.

Bea y Martinez, Buenaventura
Berdonces Jimenez, Angel
Barrio Saez, Quirico
Ducha Gonzalez, Matias
Escudero Alfaro, Agustin
Escudero Alfaro, Mariano
Gutierrez Rubio, Fermin.
Grávalos Madurga, Antonio
Garcia Herrero, Raimundo
Grávalos Ochoa, Enrique
Herrero Gonzalez, Sebastian
Hernandez Zapatero, Buenaventura
Jimenez Pascual, Teodoro
Jimenez Berdonces, Felipe
Jimenez Moreno, Inocente
Ladron Ochoa, Pedro
Marin Perez, Jorge
Martinez Cabriada, Dionisio
Milla Romera, Santiago
Navarro Gonzalez, Manuel.
Ochoa Ortiz, Severiano
Fascual Morales, Santiago
Porrilla, José Maria (de la)
Perez Aoiz, Gregorio
Remon Diaz, Pascual
Remon Alfaro, Teodoro
Rubio Leon, Manuel Maria
Rivafrecha Sainas, Eleuterio
Ramos, Ciriaco
Sainz Gonzalez, Evaristo

Sainz Zapatero, Bernabé
Sanau Sainz, Manuel
Vergara Perez, Aniceto
Vidorreta Sesma, Pedro
Vidorreta, Ramon

Licenciados del Ejército.

Bozal Gonzalez, Valentin
Cruz Vidorreta, Nicomedes
Igea Remon, Pio
Pomar Jimenez, Florencio
Varea Gonzalez, Eusebio
Zapatero Garcia, Gil

Bajas.—Fallecidos.

Caballero, Lázaro
Gonzalez Jimenez, Gabino
Gil é Igea, Toribio
Lopez Hervias, Pedro
Leon é Igea, Leon (de)
Manrique y Manrique, Fermin
Ochoa Alfaro, Victoriano
Pando Jimenez, Saturio
Pascual Calahorra, Elias
Zapatel Vidorreta, Tomas

Traslado de domicilio.

Caro y Garcia, Meliton
Gonzalez Moreno, Julian

Colegio de Abajo.

Altas.—Por instrucción.

Bartolomé Mazo, Pascual
Cruz Jimenez, Prudencio
Cenicero, Miguel
Dueñas, Antonio
Duarte Serrano, Felipe
Echegoyen Gonzalez, Manuel
Forcada Jimenez, Julian
Gil Agreda, Miguel José
Gonzalez Sainz, Bernardino
Gonzalez Sainz, Mauricio
Gonzalez Jimenez, Luciano
Gonzalez Sainz, Juan Antonio
Garcia Jimenez, Bruno
Gonzalez Arnedo, Pedro
Lopez Santa Maria, Emilio
Martinez Madurga, José
Martinez Gonzalez, Vicente
Marin Madurga, Luciano
Muñoz Jimenez, Miguel
Muñoz Jimenez, Santos
Melero Alfaro Raimundo
Madurga é Igea, Juan
Morales Garijo, Dámaso
Ochoa Gil, Sebastian
Ochoa é Igea, Juan
Perez Madurga, Antonio
Pelaez Jimenez, Antonio
Ruiz Radruejo, Manuel
Ruiz, Toribio
Sainz Colmenares, Santos
Velasco Calavia, José

Licenciados del Ejército.

Berdonces Jimenez, Angel
Gonzalez Igea, Manuel
Gil Pascual, Julian
Jimenez Cruz, Nicasio
Madurga Garijo, Rufino
Marin Martinez, Estanislao
Sesma Rodrigo, Fermin
Vidorreta Jimenez, Manuel

Bajas.—Fallecidos.

Gonzalez Bermejo, Carlos
Gonzalez Calvo, Apolonio
Gil Gomez, Saturnino
Igea Sese, José Maria
Lacruz Amillo, Apolonio
Lopez Gonzalez, Emilio
Moreno Gil Santiago
Martinez Navarro, Manuel
Madurga y Madurga, Raimundo
Pascual, Celestino

Traslado de domicilio

Berriobeña Guisasola, Eulogio
Ezquerria Garcia, Pedro
Milla Diez, Manuel

Sección 2.ª

ARNEDILLO .

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Ninguna.

Sección 3.ª

A R N E D O .

Colegio 1.º

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Alfonso, Andres
Herrero Castillo, Juan

Traslado de domicilio.

Inda, Alejandro

Colegio 2.º

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Diaz, Eugenio
Dominguez Robres, Emeterio
Gil, Deogracias
Gregorio de Arcocha, José
Hernandez Blas, José
Hernandez, Nunilo
Pascual, Isidoro
Pagonadarraga, Julian
Rubio, Jorge
Ramirez, Joaquin Antonio

Traslado de domicilio.

Tegerina, Anastasio

Colegio 3.º

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Fallecidos.

Giordia Hernandez, Antonio
Garcia, Blas
Gil de Muro Moreno, Manuel
Leon, Pablo
Rubio Garrido, Antonino
Solana, Valentin

Traslado de domicilio.

Robres, Ponciano

Sección 4.ª

A G U I L A R .

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Ninguna.

Sección 5.ª

B E R G A S A .

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Ninguna.

Sección 6.ª

B E R G A S I L L A S .

Altas.—Ninguna.

Bajas.—Ninguna.

Sección 7. ^a CORNAGO. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 19. PREJANO. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 8. ^a CARBONERA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 20. POYALES. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 9. ^a CORERA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 21. QUEL. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 10. ENCISO. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 22. ROBRES. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 11. GALILEA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 23. REDAL. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 12. GRAVALOS. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 24. SANTA EULALIA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 13. HERCE. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 25. TUDELILLA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 14. IGEA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 26. TURRUNCUN. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 15. MUNILLA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 27. VILLAR DE ARNEDO. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 16. MURO DE AGUAS. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 28. VILLARROYA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 17. NAVAJUN. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 29. VALDEMADERA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.
Sección 18. OCÓN. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.	Sección 30. ZARZOSA. Altas.—Ninguna. Bajas.—Ninguna.

Cervera del rio Alhama 1.^o de Diciembre de 1886.—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora, Casto Ochoa.—El Secretario, Valentin Milla.

Sección judicial.

Núm. 1542.

Don Miguel Bobadilla Samaniego, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que por D. Ramón Matute y Martínez y D. Laureano Merino Gómez, vecinos de Cañas, se ha deducido demanda ante este Juzgado en solicitud de que se les incluya en las listas del censo electoral de este Distrito para Diputados á Córtes, en concepto de contribuyentes por territorial y por reunir las condiciones generales que la ley exige en cuya virtud instruyo el oportuno expediente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral vigente, expido el presente para que dentro del término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, pueden presentarse en oposición á dicha demanda los electores que así lo estimen conveniente.

Dado en Torrecilla de Cameros á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Vicente S. Ibañez.

Núm. 1543.

Don Miguel Bobadilla Samaniego, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que por Don Manuel Bezares Moreno, vecino de Cañas, se ha resentado ante este Juzgado demanda, solicitando se incluya en las listas del censo electoral de este Distrito, para Diputados á Córtes á D. Dionisio Matute González, D. Gregorio Altona Abanzanares y D. Lucas Merino Bravo, sus convecinos, en concepto de contribuyentes por territorial y por reunir las condiciones generales que la ley exige, en cuya virtud instruyo el oportuno expediente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte y siete de la ley electoral vigente, expido el presente para que dentro del término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan presentarse en oposición á dicha demanda los electores que así lo estimen conveniente.

Dado en Torrecilla de Cameros á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado Vicente S. Ibañez.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Núm. 1545.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre último, acordó proveer una plaza de Médico-Cirujano titular de esta capital y sus aideas de El Cortijo y Varea, para la asistencia de trescientas cincuenta familias pobres, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar las solicitudes documentadas en el término de quince días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Logroño 2 de Diciembre de 1886.—El Presidente, José Rodríguez Paterna.—P. A. de S. E. Anselmo Torralbo.

Gobierno militar.

(Núm. 1506.)

Próximo á espirar el plazo señalado para que los individuos que se encuentran en sus casas en situación de primera y segunda reserva ó como reclutas disponibles, se presente en las oficinas de sus respectivos Batallones, instaladas en esta capital, al objeto de pasar la revista anual, determinada en Real orden de 18 de Setiembre último inserta en el periódico oficial de esta provincia del día 20 de Octubre próximo pasado y notándose que alguno de los expresados individuos bien sea ignorancia ó negligencia, no cumplimentan sus deberes consignados en la expresada soberana disposición, dando motivo á que se les persiga como desertores, una vez terminado aquel.

Tengo el honor de ponerlo en su conocimiento para que excitando el celo de los Sres. Alcaldes, lo hagan presente á los individuos de sus respectivas localidades, para el mas exacto cumplimiento de lo que previene da citada Real orden.

Logroño 23 de Noviembre de 1886.—Pascual Sanz.

Núm. 1547.

Don Eduardo Moreno Piñero, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y cinco.

En uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar me concede como Fiscal instructor de la causa que se sigue con motivo de no haberse incorporado al ser llamado al Cuerpo el soldado de este Batallón Antonio Lamiel Salesa, cuyo paradero se ignora, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de diez días contados desde el de la publicación de este edicto, se presente á dar sus descargos en el cuartel de Infantería de esta plaza, pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Logroño á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Fiscal, Moreno.—Por su mandado, Emilio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta localidad los artículos de consumos que á continuación se expresan:

GRANOS								CALDOS						CARNES						PAJA											
Trigo...		Cebada...		Centeno...		Maiz...		Arroz...		Garbanzos...		Aceite...		Vino...		Aguardiente		Carnero...		Vaca...		Tocino...		De trigo...		De cebada...					
FANEGAS								ARROBAS				ARROBAS				LIBRAS				ARROBA											
Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Pt.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.	Pt.	Ct.				
12	8	8	8	8	8	13	9	14	7	17	17	0	60	0	60	0	70	0	75	0	75										
HECTOLITRO								KILOGRAMO				LITROS				KILOGRAMOS				KILOGRAMOS.											
21	62	14	41	14	41	14	41	1	13	0	78	1	11	0	43	1	05	1	31	1	31	1	52	0	06	0	06				

Torrecilla de Cameros 1.º de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Pedro Saenz Diez.

Anuncios oficiales.

Núm. 1524

SANTA COLOMA.

Habiendo sido declarada la viruela en el ganado lanar de Antonio Perez vecino de esta villa, el ayuntamiento y junta de ganaderos en sesión celebrada al efecto, han acordado señalar para el pasto de dichos ganados dolientes los terminos siguientes.

Que la suelta de este ganado, sea por la puerta trasera de un corral, entrando por el camino del muelo ó de Vagua en el Rio Yalbe, de este á Camposoto, Humbriazo y trenales, sirviendo de coto al Norte casa del incensado, Mediodia, comunero con Bezares, y heredades que dividen al término de Humbriazo con el de soto, Oriente, la senda de servidumbre que parte del incensado para el pueblo hasta la heredad de Felix Marin, La cava de regadio de Soto y Camposoto, heredades de Dámaso, Larrueda y Canellana, Poniente, jurisdiccion de Bezares, heredades viejas de yalde y Canellana.

Lo que se publica en el «Boletin Oficial» de la provincia para conocimiento de quien pueda interesarle.

Santa Coloma y Noviembre 25 de 1886.—El Alcalde, Feliz Tricio.

Anuncios particulares.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Algunos padres se preocupan, de vez en cuando del porvenir de sus esposas é hijos si un día les sorprende la muerte. Y se entristecen y su fren ante tal idea creyendo cándida-

mente que no existe solución para tal conflicto y fian á la providencia el mañana de los séros mas queridos. Error lamentable, por que si bien la providencia no nos ha revelado las leyes que rigen la mortalidad y vitalidad humanas aplicadas á cada individuo, nos ha proporcionado por medio de la estadística los elementos para aplicarlos en conjunto, y por medio de la asociación, del cálculo y de la economía los necesarios para neutralizar los efectos de aquellas en cuanto á terceras personas. La estadística y las matemáticas crearon pues el seguro sobre la vida basado en el ahorro, por medio del cual se crea un capital desde el momento que se ha suscrito el contrato aun cuando sobrevenga en seguida la muerte.

En el seguro hallarán pues los buenos padres el verdadero consuelo que su espíritu agitado reclama cuando meditan sobre el porvenir de su familia.

Surgierenos estas reflexiones la lectura del último número del *Boletin del Banco Vitalicio de Cataluña* que nos fué entregado por su Agente general en esta provincia D. Juan Elias en cuya interesante revista hemos leído con detención los artículos «Ventajas del Seguro» «El amor á la vida» é «Impresiones» que encierran enseñanzas verdaderamente trascendentales. Léanlo nuestros lectores y no se arrepentirán de ello.

4-6

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS,

R. F. CHAVARRI,

Oculista.

Aprobado en el grado de Doc-

tor en Medicina y Cirujía ex primer ayudante del Hospital General de Madrid por oposición. etc.

Permanecerá en Sto. Domingo durante los dias de FERIA del 9 al 14 de Diciembre para los enfermos que deseen consultar ó sufrir alguna operación de la vista.

Horas de consulta de 11 á 3 de la tarde.

La consulta tendrá lugar en casa del Sr. Villarejo junto á la Iglesia de San Francisco,

4-8

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFI-

cial se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD

POR

Partida Doble

Aplicada á los operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por

Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la libreria de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.

OBSERVATORIO METEREOLÓJICO DE LOGROÑO.

Dia 3 de diciembre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	22,0
Idem id. á la sombra	8,8
Temperatura mínima al aire	1,6
Idem id. al reflector	0,8
ALTURA BARO-	728,0
METRICA.	727,5
VIENTO	S.O. brisa
ESTADO DEL	N.O. brisa.
CIELO.	Cubierto.
Agua evaporada.	Nuboso.
Ozono.	
Lluvia.	0,165

Imp. de Francisco M. Zaporta.